NOTA: ESTE MODELO SE PROVEE COMO GUIA PARA LA REVISION, ESTUDIO, ENMIENDAS Y APROBACIÓN DE LOS NOTARIOS Y NOTARIAS. SE VA A UTILIZAR PARA PROPÓSITOS DE ESTE CURSO. SE ADVIERTE QUE EL MISMO DEBE ADAPTARSE A CADA CASO EN PARTICULAR.

MODELO CUANDO NO HAY BIENES, DEUDAS, NI HIJOS INCAPACITADOS

CERTIFICO: Que en el mismo día, mes y año de su otorgamiento, YO, la Notario, expedí primera copia certificada de la presente escritura a favor de parte interesada.-----

ESCRITURA NUMERO DIEZ (10)
DIVORCIO POR CONSENTIMIENTO MUTUO
En San Juan, Puerto Rico, a los () días
del mes de septiembre del año dos mil diecisiete
(2017)
ANTE MI
, Abogada y Notario Público en
y para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico,
con residencia en, Puerto Rico y
estudio abierto en, Puerto Rico
COMPARECEN
DE UNA SOLA PARTE:
, mayores de edad, casados entre
sí, en adelante denominados en conjunto como "Los
Comparecientes"
DOY FE
Yo, la Notaria, DOY FE de conocer personalmente
a los comparecientes y por sus dichos la doy de su
edad, estado civil, profesión y vecindad. Me
aseguran tener y a mi juicio tienen la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento y en tal
virtud libre y voluntariamente:
EXPONEN
PRIMERO: Matrimonio entre los Comparecientes:
Los Comparecientes: Manifiestan que contrajeron
matrimonio entre si el día de en
, acreditando este hecho a la Notaria
mediante copia certificada del Certificado de

Matrimonio expedido por el Registro Demográfico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. OJO: Esta parte varía según donde se hayan casado los Comparecientes, si es fuera de Puerto Rico asegurarse esos certificados sean copias certificadas de los Registros Civiles o de otra índole de los países y que se cumpla con su legalización. Utilizar lenguaje acorde.--------SEGUNDO: Protocolización de copia fotostática del Certificado de Matrimonio: Yo, la Notaria, doy fe de haber tenido ante mí el documento relacionado en el Expositivo PRIMERO precedente, y después de haberlo examinado y encontrado conforme, procedo a retener copia fotostática del mismo con el propósito de anejarla a esta escritura, para que quede unida y protocolizada con su matriz.--------TERCERO: Residencia Previa en Puerto Rico durante un (1) año: Los Comparecientes manifiestan y confirman que han residido en Puerto Rico durante más de un año y de manera ininterrumpida, con anterioridad al otorgamiento de la escritura.----CUARTO: Régimen Económico Matrimonial: Los Comparecientes manifiestan y confirman que su matrimonio se rige por la Total y Absoluta Separación de Bienes según establece la Escritura de Capitulaciones Matrimoniales otorgada en , Puerto Rico a $_$ de $_$ ante el Notario_____ ---QUINTO: Protocolización de copia fotostática de la Escritura de Capitulaciones Matrimoniales: Yo, la Notaria, doy fe de haber tenido ante mí el documento relacionado en el Expositivo PRIMERO precedente, y después de haberlo examinado y

encontrado conforme, procedo a retener copia fotostática del mismo con el propósito de anejarla a esta escritura, para que quede unida y protocolizada con su matriz.--------SEXTO: <u>Inexistencia de bienes muebles o</u> inmuebles en común, de deudas en común o de <u>asuntos legales pendientes</u>: Los Comparecientes manifiestan y confirman que no adquirieron durante el matrimonio bienes y deudas en común y que no tienen asuntos legales pendientes en ningún Tribunal de Justicia, Agencia Administrativo y/o cualquier otro foro, en el cual tengan algún interés en común. OJO: Esto también puede pasar con Sociedad Legal de Gananciales. ----hay Sociedad Legal de Gananciales hacer Si advertencias de que el Notario le indicó a los Comparecientes lo dispuesto en el Código Civil sobre los bienes en este régimen matrimonial--------SEPTIMO: <u>Inexistencia de hijos menores o</u> incapacitados: Los Comparecientes manifiestan y confirman que no tienen hijos menores o incapacitados entre sí.--------OCTAVO: La compareciente Gestación: manifiesta que no se encuentra actualmente en estado de gestación. --------NOVENO: Divorcio Por La Causal De Mutuo Consentimiento: Los Comparecientes han requerido los servicios de esta Notaria para la autorización de la Escritura de Divorcio, manifestando ambas partas que están de acuerdo en romper su vínculo matrimonial sin entrar a dilucidar públicamente razones que ambos Comparecientes han considerado para decidir divorciarse según dispone el Artículo Noventa y Seis (96), Inciso Once (11)

del Código Civil de Puerto Rico y en Su consecuencia se decrete disuelto su matrimonio por la causal de Consentimiento Mutuo. --------DÉCIMO: Decisión Voluntaria: Los Comparecientes manifiestan y declaran que la decisión expuesta en el inciso anterior es resultado de su reflexión y lo realizan libre de toda coacción o presión, sin recibir nada a cambio y voluntariamente.--------UNDÉCIMO: Finalidad y firmeza de la Presente Escritura: Los Comparecientes manifiestan que es su interés formalizar su divorcio por la causal de Consentimiento Mutuo mediante el otorgamiento de esta Escritura, según establece la Ley Número Cincuenta y Dos (52) del veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), ambos conscientes que el divorcio quedará concretado y final y firme a partir del momento de que ambos estampen su firma al final de esta Escritura.----------ACEPTACIÓN, LECTURA Y OTORGAMIENTO--------Los comparecientes aceptan la presente escritura en todas sus partes por ser fiel exponente de sus instrucciones y deseos, habiéndoles hecho Yo, la Notaria Autorizante, las advertencias legales pertinentes У específicamente:--------a) Presentación de Escritura en Registro Demográfico: La Notario Fedante le ha manifestado a los Comparecientes que viene obligada a presentar copian certificada de esta escritura en las oficinas del Registro Demográfico dentro de los diez (10) días posteriores a la autorización de esta Escritura para que se tome razón de la misma en dicho Registro.-------b) Manifestaciones Falsas: Que al redactar la presente Escritura de Consentimiento Mutuo la

Notario Fedante ha descansado exclusivamente en las manifestaciones que me han hecho Los Comparecientes y que la Notario Fedante no ha hecho investigaciones independientes de naturaleza alguna para confirmar la veracidad de dichas manifestaciones. Advertí a los Comparecientes que cualquier manifestación falsa hecha por los Comparecientes a sabiendas de su falsedad, podrá constituir delito y podrá exponer a quien la hizo responsabilidad criminal, ello independientemente del efecto que dicha falsedad pudiera causar sobre la eficacia de esta escritura y sus consecuencias. Luego de escuchar esta advertencia las partes reconocen y se reafirman en que las manifestaciones hechas por ellos son verdaderas y sinceras.--------Hechas por mí, la Notario Autorizante, las advertencias legales y habiendo sido leída esta escritura por los otorgantes, en la misma se ratifican y firman todos conmigo, habiendo estampado además sus iniciales al margen izquierdo de todos y cada uno de los folios de esta escritura. De ello y de todo lo demás consignado en este Instrumento Público, YO, la Notario, DOY FE.----